

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL/TGM GESTIÓN DEPORTIVA PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, EN TURNO LIBRE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 1 plaza de Técnico/a Medio de Administración General/TGM para el Patronato Municipal de Deportes correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA, por el procedimiento de concurso de méritos, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Publicar los acuerdos adoptados para la valoración de los méritos presentados por los/las aspirantes:

1. No se computará ningún mérito que no haya sido debidamente enunciado en el documento de autobaremación y justificado documentalmente.
2. En la experiencia profesional, solo se valoran los servicios presentados en la categoría de Técnico/a Medio de Administración General y se acreditan aportando Anexo I o certificado de servicios prestados y vida laboral.
3. Sólo se valorarán aquellos cursos directamente relacionados con las funciones propias del puesto y que hayan sido impartidos por el Ayuntamiento de Fuenlabrada o sus Organismos Autónomos, otras Administraciones Públicas, Federación Española de Municipios y Provincias, Universidades o Colegios Profesionales, y/o centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o en el marco de acciones formativas propias de planes de formación continua de empleados públicos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6677NJO6VD5ZZV6G75BDIM	Fecha	10/05/2024 13:12:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6677NJO6VD5ZZV6G75BDIM	Página	1/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X67D3PEOLRSNZCZO46QSCCA	Fecha	10/05/2024 13:38:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X67D3PEOLRSNZCZO46QSCCA	Página	1/2	



SEGUNDO: Aprobar y hacer públicas las **calificaciones provisionales** de la fase de concurso de acuerdo con la documentación presentada por los/las aspirantes, según lo dispuesto en la base 4.3, de las de convocatoria:

Apellidos	Nombre	DNI	4.3.1.a	4.3.1.b.	4.3.1.c	4.3.2.i	4.3.2.ii	Calificación
ESTÉVEZ BENÉITEZ	SILVIA	***3531**	80	0	0	10	10	100
FERNÁNDEZ CARBALLO	JORGE	***1631**	0	0	0	0	16	16
ROBLEÑO LLORENTE	RICARDO	***7351**	0	8,68	0	0	6	14,68
RODRIGUEZ PEREZ	JOSE ANTONIO	***2806**	0	0	0	0	20	20

TERCERO: Conforme a lo establecido en las bases 5 y 8.1, de las de convocatoria, procede la ordenación de los/las aspirantes, según la calificación total obtenida:

N.º Orden	Apellidos	Nombre	DNI	4.3.1.a	4.3.1.b.	4.3.1.c	4.3.2.i	4.3.2.ii	Calificación
1	ESTÉVEZ BENÉITEZ	SILVIA	***3531**	80	0	0	10	10	100
2	RODRIGUEZ PEREZ	JOSE ANTONIO	***2806**	0	0	0	0	20	20
3	FERNÁNDEZ CARBALLO	JORGE	***1631**	0	0	0	0	16	16
4	ROBLEÑO LLORENTE	RICARDO	***7351**	0	8,68	0	0	6	14,68

CUARTO: El plazo para formular alegaciones es de DIEZ días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, las cuales se presentarán preferentemente en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Plaza de la constitución, nº 1) y deberán formularse por escrito y dirigidas al Órgano de Selección.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador
Fdo.: Felipe Pinel Sánchez-Aparicio

Plaza de la Constitución, 1 – 28943. Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6677NJO6VD5ZZV6G75BDIM	Fecha	10/05/2024 13:12:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X6677NJO6VD5ZZV6G75BDIM	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X67D3PEOLRSNZCZO46QSCCA	Fecha	10/05/2024 13:38:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X67D3PEOLRSNZCZO46QSCCA	Página	2/2

